G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número: DECRE-2022-1470-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-32089186-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente EX-2022-32089186-GDEBA-DMGESYAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, aprobándose en el mismo acto su estructura orgánico-funcional;

Que, en esta instancia, se propicia la designación del abogado Gustavo Enrique FERRI en el cargo de Subsecretario de Contrataciones Provinciales, a partir del 28 de septiembre de 2022;

Que, asimismo, se insta la designación del abogado Fernando Ezequiel PAGLIUCA en el cargo de Subsecretario de Sistemas de Análisis, Monitoreo, Información Estratégica y Sistemas de Contratación, a partir del 26 de septiembre de 2022;

Que los postulantes reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 28 de septiembre de 2022, al abogado Gustavo Enrique FERRI (DNI N° 22.822.571 - Clase 1972) en el cargo de Subsecretario de Contrataciones Provinciales, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 26 de septiembre de 2022, al abogado Fernando Ezequiel PAGLIUCA (DNI N° 35.758.298 - Clase 1990) en el cargo de Subsecretario de Sistemas de Análisis, Monitoreo, Información Estratégica y Sistemas de Contratación, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2022.09.29 17:04:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurralde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2022.10.12 16:07:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.10.12 16:07:33 -03'00'